Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar

**A LA MESA DEL CONGRESO**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

**Asunto: Plan de Reforma Interior del ARI ZF-01 ZONA FRANCA LORETO**

El pasado mes de noviembre, Zona Franca y Ayuntamiento de Cádiz celebraban el avance en la tramitación de Plan de Reforma Interior (PRI) del ARI ZF-01 ZONA FRANCA LORETO, cuyo impulso corresponde precisamente al Consorcio estatal.

Este PRI supone una nueva ordenación detallada de los suelos previstos en el área, todo ello con el objetivo de hacer viable las previsiones contempladas en el PGOU vigente, entre las que se encuentra la construcción de 800 viviendas, de las que 400 deben ser viviendas protegidas. Precisamente, estas viviendas protegidas se ubicarán en el suelo propiedad del SEPIDES, sociedad perteneciente a la SEPI.

Por tanto, es el Gobierno de España a través del Consorcio de Zona Franca y una sociedad instrumental, quienes impulsan un instrumento urbanístico cuya finalidad, entre otras, es la promoción de vivienda protegida en suelo público.

Sin embargo, en los anuncios realizados al respecto, no se conoce cuál va a ser el destino de estas 400 viviendas protegidas en suelo público, ya que dentro del término "vivienda protegida" se encuadran varias posibilidades. Como "vivienda protegida" sería posible destinar esas 400 viviendas a régimen de venta bajo la modalidad de precio limitado, que supone "vender" suelo público a unos precios que en Cádiz alcanzaría hasta los 2.500 euros el m2, o incluso mantener en propiedad pública esas viviendas y destinarlas a alquiler a precios asequibles para las familias trabajadoras de la ciudad.

Ni el Consorcio de Zona Franca, ni la SEPIDES, ni la Subdelegación de Gobierno han confirmado que las 400 viviendas protegidas que se prevén en el suelo público vayan a promoverse como viviendas protegidas públicas y en régimen de alquiler; por tanto, existe la posibilidad de que acaben vendiéndose a precios similares a los de mercado como está sucediendo en otras promociones de vivienda protegida en régimen de venta en la ciudad.

Ese silencio contrasta con el planteamiento que de forma acertada está planteando el Ministerio de Vivienda: que se promuevan viviendas protegidas en régimen público y en alquiler, tal y como viene recogido en los objetivos que orientan el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-25, que entre otros recoge como tal "...incrementar la oferta de vivienda en alquiler social mediante el impulso del parque público de vivienda, estableciendo ayudas a la adquisición de viviendas por las administraciones públicas o sus entidades vinculadas o dependientes".

C.DIP 51998 17/12/2024 13:16

Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar

Además, estos días se ha conocido que el Ministerio de Vivienda prevé crear una "gran empresa pública de vivienda", capaz de construir y gestionar vivienda desde la Administración General del Estado. Por lo tanto, siendo coherente con el Plan antes señalado, las 400 viviendas protegidas previstas en el Plan de Reforma Interior (PRI) del ARI ZF-01 ZONA FRANCA LORETO que se está tramitando, debería de promoverse como viviendas públicas en régimen de alquiler. Bien sea mediante la colaboración con otras administraciones (Junta de Andalucía o Ayuntamiento), o bien en caso de negativa por parte de las anteriores, de forma directa a través de esa empresa pública de vivienda que va a constituirse.

Por todo lo anterior, es por lo que se formulan las siguientes preguntas:

1. **¿Existe colaboración entre el Ministerio de Hacienda y/o la SEPIDES y el Ministerio de Vivienda para que las 400 viviendas protegidas que se prevén en el suelo perteneciente a SEPIDES en la ciudad de Cádiz puedan destinarse a vivienda pública en régimen de alquiler?**
2. **¿Considera el Ministerio de Vivienda que este suelo perteneciente al Gobierno Central, a través de la SEPIDES, puede ser una oportunidad para desarrollar los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda y ampliar con esas 400 viviendas públicas el parque público de alquiler?**
3. **¿Va a entablar conversaciones el Ministerio de Vivienda con la Junta de Andalucía o el Ayuntamiento para que mediante un convenio de colaboración entre administraciones se pueda alcanzar el objetivo de que esas 400 viviendas protegidas se mantengan en manos públicas bajo la modalidad de alquiler?**
4. **En caso de que no obtenga respuesta favorable para lo anterior por parte de la Junta de Andalucía o del Ayuntamiento de Cádiz, ¿estaría dispuesto el Ministerio de Vivienda en construir de forma directa a través de la futura empresa pública estatal de vivienda estas 400 viviendas públicas para destinarlas a alquiler?**

Palacio del Congreso,
17 de diciembre de 2024

**Juan Antonio Valero Morales**
Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR

C.DIP 51998 17/12/2024 13:16